



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.17/1993/L.4
16 de julio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Primer período de sesiones
14 a 25 de junio de 1993
Tema 2 del programa

APROBACION DE UN PROGRAMA DE TRABAJO TEMATICO Y MULTIANUAL
DE LA COMISION

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

Aprobación de un programa de trabajo temático y multianual

1. La Comisión aprobó su programa de trabajo temático multianual, que figura en el anexo a la presente decisión.
2. La Comisión, en sus deliberaciones por grupos de temas incluidos en el programa de trabajo multianual, asegurará un enfoque integrado del medio ambiente y el desarrollo, teniendo plenamente en cuenta los principios de la Declaración de Río¹ y todos los demás aspectos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el párrafo 4 de la resolución 47/191 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, y los correspondientes vínculos entre los componentes sectoriales e intersectoriales de los capítulos pertinentes del Programa 21².
3. En la ejecución de su programa de trabajo, la Comisión tendrá en cuenta los resultados de los principales acontecimientos y procesos de negociación intergubernamentales, con miras a integrar estos resultados y las actividades complementarias recomendadas en el proceso de examen de la aplicación del Programa 21.

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrigendum), vol. I, resolución 1, anexo I.

² Ibíd., anexo II.

4. La Comisión también tendrá en cuenta calendarios para los objetivos concretos identificados en los capítulos pertinentes del Programa 21.

5. El programa multianual puede ajustarse, según resulte necesario, en períodos de sesiones futuros de la Comisión, tal como se prevé en el párrafo 12 de la resolución 47/191 de la Asamblea General.

Anexo

(Tal como figura en el anexo al documento E/CN.17/1993/5)
